

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/07/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	63.547.726.886	63.547.726.886	24.064.652.583	38 %	23.284.054.420	780.598.163
1		Administración Ejecutiva	10.132.810.051	10.132.810.051	4.916.222.086	49 %	4.916.222.086	0
10	01	Recursos del Tesoro	9.772.041.731	9.772.041.731	4.834.093.651	49 %	4.834.093.651	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	360.768.320	360.768.320	82.128.435	23 %	82.128.435	0
2		Gestión Legislativa	371.141.702	371.141.702	188.753.399	51 %	188.753.399	0
10	01	Recursos del Tesoro	319.601.702	319.601.702	140.834.839	44 %	140.834.839	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	51.540.000	51.540.000	47.918.560	93 %	47.918.560	0
3		Provisión de Merienda Escolar	5.825.501.248	5.825.501.248	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.623.346.331	4.623.346.331	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	491.494.349	491.494.349	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	302.612.434	302.612.434	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	408.048.134	408.048.134	0	0 %	0	0
4		Provisión de Almuerzo Escolar	24.072.050.274	24.072.050.274	14.336.907.120	60 %	13.700.907.120	636.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	18.418.000.000	18.418.000.000	13.097.542.280	71 %	12.461.542.280	636.000.000
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	424.000.000	11 %	424.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.110.809.963	1.110.809.963	415.364.840	37 %	415.364.840	0
30	11	Royalties	739.142.384	739.142.384	400.000.000	54 %	400.000.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Equipamiento de Aulas y Oficinas	1.020.620.320	1.020.620.320	470.057.900	46 %	470.057.900	0
30	03	FONACIDE	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	164.603.328	164.603.328	137.431.900	83 %	137.431.900	0
30	11	Royalties	356.016.992	356.016.992	332.626.000	93 %	332.626.000	0
6		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	5.080.880.090	5.080.880.090	877.441.380	17 %	732.843.217	144.598.163
10	01	Recursos del Tesoro	104.644.630	104.644.630	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	3.304.097.927	3.304.097.927	877.441.380	27 %	732.843.217	144.598.163
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.419.795.982	1.419.795.982	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	122.341.551	122.341.551	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	130.000.000	130.000.000	0	0 %	0	0
7		Otorgamiento de Becas	517.219.195	517.219.195	33.000.000	6 %	33.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	75.245	75.245	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	517.070.950	517.070.950	33.000.000	6 %	33.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	73.000	73.000	0	0 %	0	0
8		Formación Técnica Agrícola	204.683.968	204.683.968	86.175.340	42 %	86.175.340	0
10	01	Recursos del Tesoro	200.933.968	200.933.968	86.175.340	43 %	86.175.340	0
30	07	Canon Juegos de Azar	3.750.000	3.750.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.050.441.924	1.050.441.924	107.702.326	10 %	107.702.326	0
10	01	Recursos del Tesoro	417.754.924	417.754.924	39.888.426	10 %	39.888.426	0
30	07	Canon Juegos de Azar	174.287.000	174.287.000	34.626.600	20 %	34.626.600	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	458.400.000	458.400.000	33.187.300	7 %	33.187.300	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
10		Servicio de Asistencia Social	1.573.585.627	1.573.585.627	370.878.200	24 %	370.878.200	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.225.088.495	1.225.088.495	250.238.200	20 %	250.238.200	0
30	07	Canon Juegos de Azar	283.600.000	283.600.000	120.640.000	43 %	120.640.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	64.897.132	64.897.132	0	0 %	0	0
11		Apoyo Económico para Const de Sistemas de Agua Potable	3.105.387.841	3.105.387.841	1.606.719.827	52 %	1.606.719.827	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	293.181.485	293.181.485	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.000.000	30.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	72.000.000	72.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.710.206.356	2.710.206.356	1.606.719.827	59 %	1.606.719.827	0
12		Apoyo Económico a los Servicios de Salud	2.116.368.473	2.116.368.473	38.597.550	2 %	38.597.550	0
10	01	Recursos del Tesoro	129.000.000	129.000.000	38.597.550	30 %	38.597.550	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.368.300.241	1.368.300.241	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	51.033.757	51.033.757	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	518.034.475	518.034.475	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	510.112.493	510.112.493	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	56.198.787	56.198.787	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	281.151.890	281.151.890	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	72.761.816	72.761.816	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.660.487.743	1.660.487.743	347.601.805	21 %	347.601.805	0
10	01	Recursos del Tesoro	642.936.999	642.936.999	245.867.694	38 %	245.867.694	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.119.932	600.119.932	61.016.111	10 %	61.016.111	0
30	07	Canon Juegos de Azar	176.579.918	176.579.918	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	240.850.894	240.850.894	40.718.000	17 %	40.718.000	0
15		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	2.755.634.908	2.755.634.908	526.944.100	19 %	526.944.100	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.404.600.883	1.404.600.883	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	189.834.868	189.834.868	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.000.000	46.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.115.199.157	1.115.199.157	526.944.100	47 %	526.944.100	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Construcción de Puentes	116.201.444	116.201.444	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	116.201.444	116.201.444	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
17		Mejoramiento de Espacios Públicos	2.804.304.978	2.804.304.978	157.651.550	6 %	157.651.550	0
10	01	Recursos del Tesoro	343.835.046	343.835.046	157.651.550	46 %	157.651.550	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	365.000.000	365.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	411.258.942	411.258.942	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	143.373.878	143.373.878	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.540.837.112	1.540.837.112	0	0 %	0	0
18		Sensibilización en Acciones Culturales y Artísticas	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
19		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	580.294.607	580.294.607	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	263.798.556	263.798.556	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	316.496.051	316.496.051	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			63.547.726.886	63.547.726.886	24.064.652.583	38%	23.284.054.420	780.598.163

Fuente: MH-SIAF; Al 31/07/2022

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

